

EXP.	SUJETO PASIVO	DNI	DOMICILIO	DEUDA
690	JOSE JUAN MORGADES MERCADO	45.282.778-X	Pz Torres Quevedo 4 1º Izq	602,48€
1195	MOHAMED MOHAMED BEKAIN	45.278.521-P	C/ Tte. Armbal 12	1033,83€
1356	FATIMA BUMEDIEN TAHAR	45.292.417-N	C/ Falda Reina Regente 43 B	378,44€
2253	MALIKAMOHANDAISA	45.284.048-J	C/ Tadino de Marhnengo 2	145,83€
2667	MIMONMOHATAR MOHAMED	45.278.769-A	Cafiada hidum segunda 024	1004,06€
3307	EMBAREK MOHAMED HAMED	45.258.012-S	C/ Constitución 7 1º A	387,55€
3826	MUSA KADDUR MOHAMED	45.276.384-X	Santo Domingo 098	1196,97€
5007	HASSANBOUZAIG	X-2275341-C	C/ Honduras 010	193,50€
6900	FARIDA BUMEDIEN LAREMONT	00825.309-T	C/ Cabo Mar Fmdem 21 1º I	612,64€
7524	HASSAN HAMED HAMED	45.283.906-B	C/ Mar Chica 12	131,28€
10390	DRIS MOHAMED KADDUR	45.293.597-L	C/ Constancia 015	373,95€
21020	MANUEL F. DIAZ GARCIA	45.276.853-L	Cria Altonso XIII 92 2º A	812,70€
41207	AZEDINE EL HAMOUTTI	M-536002	Alferez Diaz Otero 013	1022,54€
41468	MARIA BELEN MAS MOHAMED	45.302.127-Q	C/ Rio Tormes 080	76,58€

En el supuesto de impago dentro de los diez (10) días naturales concedidos a partir de la fecha de la notificación, se procederá según lo establecido en los artículos 48 y siguientes del Real Decreto 1684/1990, Reglamento General de Recaudación, según providencia dictada por el Tesorero para proceder ejecutivamente contra el patrimonio del deudor.

Lo que se hace público, según lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, el apartado 6 del artículo 105 de la Ley General Tributaria y el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la imposibilidad de la práctica de la notificación individual expresa.

Melilla, 4 de Abril de 2003.

El Jefe del Negociado de Recaudación y Gestión Tributaria. Francisco Ferrero Palomo.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PATRIMONIO
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
RECAUDACIÓN VOLUNTARIA

828.- Aviso del inicio del plazo de ingreso en período voluntario correspondiente al Padrón: Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al ejercicio 2003.

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados en general, que el plazo de ingreso en período voluntario correspondiente al Padrón del impuesto sobre vehículos de tracción Mecánica, ejercicio: 2003, abarcará desde el próximo día 21 de Abril hasta el 23 de Julio de 2003 ambos inclusive.

El pago dentro del plazo antes indicado, podrá realizarse en días hábiles en las propias oficinas del Servicio de Recaudación de la Ciudad Autónoma de Melilla, sita en la calle Antonio Falcón núm. 5, bajo, de lunes a viernes en horario de 9'00 a 13'30 horas.

Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario antes indicado, las deudas no satisfechas se exigirán por el procedimiento administrativo de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, según dispone el Reglamento General de Recaudación.

Melilla, 8 de Abril de 2003.

El Jefe de Negociado de Recaudación y Gestión Tributaria. Francisco Ferrero Palomo.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PATRIMONIO
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
RECAUDACIÓN VOLUNTARIA

829.- Aviso del inicio del plazo de ingreso en período voluntario correspondiente a los Padrones de las tasas por suministro de agua potable, correspondientes al 4º trimestre de 2000, y 1º trimestre de 2001, particulares, y al 1º trimestre de 2001, organismos oficiales.